

A la atención de todas las federaciones nacionales de fútbol
y de las confederaciones

Circular n.º 31

Regla 10. El resultado de un partido

y

Regla 14. El penal

Aclaración relativa a jugar el balón
por segunda vez

Zúrich, 2 de junio de 2025
SEC/2025-C477/bru

Señoras y señores:

El IFAB desea aclarar la **Regla 10. El resultado de un partido** y la **Regla 14. El penal** en relación con la situación en la que el ejecutor del penal golpea el balón de manera involuntaria con los dos pies simultáneamente o el balón le toca el pie o la pierna de apoyo justo después de ejecutar el lanzamiento.

Se trata de una situación poco habitual y, puesto que no está regulada directamente en la Regla 14, los árbitros han optado comprensiblemente por sancionar al lanzador por haber jugado el balón por segunda vez antes de que lo tocara otro jugador. Así, conceden un tiro libre indirecto al equipo rival o, en el caso de las tandas de penales, registran el lanzamiento como fallado.

Sin embargo, esta sección de la Regla 14 está pensada fundamentalmente para aquellas situaciones en las que el ejecutor del penal juega el balón por segunda vez de manera voluntaria antes de que lo toque otro jugador (p. ej. tras rebotar en los postes o en el travesaño sin que haya tocado en el guardameta). Esta situación es muy distinta a cuando el ejecutor del penal golpea el balón de manera involuntaria con los dos pies simultáneamente o cuando el balón le toca el pie o la pierna de apoyo justo después de ejecutar el tiro, algo que suele ocurrir porque el lanzador se resbala en el momento del golpeo.

En cualquier caso, tampoco sería justo no sancionar este doble toque, puesto que la trayectoria alterada del balón puede dejar en desventaja al guardameta.

Por tanto, el IFAB desea aclarar los procedimientos en las situaciones siguientes:

- El ejecutor del penal golpea el balón de manera involuntaria con los dos pies simultáneamente o el balón le toca el pie o la pierna de apoyo justo después de ejecutar el tiro:
 - Si el balón entra en la portería, se repetirá.
 - Si el balón no entrara en la portería, se concederá un libre indirecto (a menos que el árbitro conceda ventaja cuando la acción beneficie claramente al equipo defensor) o, en el caso de las tandas de penales, el lanzamiento se registrará como fallado.
- El lanzador golpea el balón de manera voluntaria con los dos pies simultáneamente o lo juega por segunda vez de manera voluntaria antes de que lo toque otro jugador:
 - Se concederá un libre indirecto (a menos que el árbitro conceda ventaja cuando la acción beneficie claramente al equipo defensor) o, en el caso de las tandas de penales, el lanzamiento se registrará como fallado.

Tengan en cuenta que el procedimiento que aquí se aclara se aplicará en las competiciones que comiencen a partir del 1 de julio de 2025, y se podrá utilizar en competiciones que empiecen antes de esa fecha.

Muchas gracias por su atención. En caso de dudas o preguntas, quedamos a su entera disposición.

Atentamente,
El IFAB



Lukas Brud
Secretario

c. c.: FIFA